

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.042.-Doña CARMEN FERNANDEZ DEL OLMO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-1-1985, sobre nulidad del nombramiento de Regente de la Administración de Loterías de Santander.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.249-E (17811).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.752-P.-Don ANTONIO TEJEIRO VARELA contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 23-7-1984, sobre denegación de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.244-E (17806).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.167.-FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA contra Resolución del Consejo Superior de Deportes de fecha 4 de diciembre de 1985 sobre subsanación de deficiencias.-3.885 (16154).

45.614.-MUTUA DE EMPRESAS MINERAS E INDUSTRIALES contra la Resolución del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de noviembre de 1985 por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico del entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 14 de abril de 1980 sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.-3.891-E (16160).

45.618.-COMERCIAL BOAYA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por desestimación tácita por silencio administrativo por el recurrente contra el acuerdo de fecha 28 de octubre de 1985 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud sobre revisión de precios correspondientes a las obras e instalaciones de la lavandería centralizada de la Seguridad Social de Mejorada del Campo.-3.892-E (16161).

45.619.-ENTIDAD MERCANTIL OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11 de diciembre de 1985 sobre abono del interés legal por demora en el pago del saldo de liquidación provisional de las obras construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en Masnou (Barcelona).-3.895-E (16164).

45.620.-RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3 de diciembre de 1985 sobre adjudicación definitiva a «Turismos y Transportes» (TURITRANS) de la concesión del servicio público regular de transportes por carretera de Gijón y Oviedo a Irún-frontera francesa por Santander.-3.894-E (16163).

45.622.-Don FRANCISCO JEREZ ORTIZ contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 18 de diciembre de 1985 sobre sanción de multa de 50.000 pesetas, expediente número 66/1984.-3.893-E (16162).

45.624.-CARBONELL COMPANIA ANONIMA contra la desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo y del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Instituto Nacional de la Salud de 6 de noviembre de 1985 sobre abono de intereses de demora por el suministro de una lavadora centrifugada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.392.-Don EUGENIO VALENTIN CARBAJO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre petición de ascenso a Comandante del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.258-E (17820).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.412.-Doña GREGORIA HIJOSA SANTA-CRUZ y doña BLANCA NIEVES QUINTANA BRÍÑAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre propuesta de adjudicación de plazas de Auxiliares de Clínica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Madrid y provincia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario.-4.271-E (17833).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EDUARDO CONDE RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 142/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa contra la resolución dictada por el Gobierno Militar de Madrid de 15-1-1985, sobre tarjeta de identidad militar. Ley Azaña. Se deniega.-3.917-E (16429).

Que por el PARTIDO NACIONALISTA VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 378/1986, contra concesión de la marca número 1.036.908, «La Voz de Euskadi», clase 41, a la Entidad «Askoren, Sociedad Anónima», por parte del Registro de la Propiedad Industrial, mediante decisión de 3-5-1984, y subsiguiente denegación expresa del correspondiente recurso de reposición mediante resolución de 30-9-1985, sobre concesión marca número 1.036.908, «La Voz de Euskadi», clase 41, a la Entidad «Askoren, Sociedad Anónima».-3.920-E (16432).

Que por el PARTIDO NACIONALISTA VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 379/1986, contra la concesión de la marca número 1.036.704, «La Voz de Euskadi», clase 41, a la Entidad «Askoren, Sociedad Anónima», por parte del Registro de la Propiedad Industrial, mediante decisión de 3-5-1984, y subsiguiente denegación expresa del correspondiente recurso de reposición mediante resolución de 30-9-1985, sobre concesión marca número 1.036.704, «La Voz de Euskadi», a la Entidad «Askoren, Sociedad Anónima».-3.921-E (16433).

Que por LEVER SUNLIGHT B. B. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 380/1986, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía (Registro de la Propiedad Industrial), por la que se deniega la marca española número 1.044.814, «Sunlay», en clase 3.ª, contra la desestimación tácita sobre denegación marca número 1.044.814, «Sunlay», clase 3.ª.-3.922-E (16434).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de marzo de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Baena Díaz, en representación de Manuel Jiménez Ruiz y otros contra el Empresario don José García Díaz de Bustamante en expediente número 1.383/1985, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado Empresario don José García y Díaz de Bustamante, para el día 16 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquéllos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 12 de marzo de 1986.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Rafael Baena Díaz, en representación de don Manuel Jiménez Ruiz y otros contra el Empresario don José García y Díaz de Bustamante, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado Empresario don José García y Díaz de Bustamante, para el día 16 de abril de 1986 y hora de las once treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 12 de marzo de 1986.-5.277-E (21475).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de marzo de 1986, recaída en el expediente número 814/1986, a instancias de don Alfredo Muñoz Soler, contra «Simón López García», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Simón López García», para el día 15 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, comparezcan en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 814/1986, promovidos por don Alfredo Muñoz Soler, contra «Simón López García», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 15 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 814/1986, promovidos por don Alfredo Muñoz Soler, contra «Simón López García», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 15 de abril de 1986, a las nueve treinta horas, a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social y contratos de trabajo del actor.

Cádiz, 20 de marzo de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-5.671-E (23184).

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al Con. Imac., ejecución número 91/1984 a instancia de José Antonio Álvarez Fernández contra Arturo Díaz Rubiera (restaurante «Casablanca»), en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Trozo de terreno, sito en la Eria del Piles, de Gijón, con una superficie de 797 metros cuadrados. Sobre este terreno existe un edificio destinado a restaurante, en el lugar de Casablanca, avenida de García Bernardo, de Gijón, que ocupa

una superficie de 797 metros cuadrados de los que corresponde a la parte cubierta 342 metros 33 decímetros cuadrados y el resto al terreno que le rodea. Se compone de planta de sótano, con una superficie de 342 metros cuadrados, planta baja de 297 metros cuadrados, con una terraza de 45 metros cuadrados, planta primera de 297 metros cuadrados, planta segunda de 147 metros cuadrados, con una terraza de 149 metros cuadrados y planta tercera de 147 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.411 General del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 141, finca 13.160, inscripción primera, a nombre de Manuel Arturo Díaz Rubiera y Soledad Mata Rodríguez, con una participación indivisa de 71 enteros 75 centésimas por 100.

Valorada en 58.117.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta el día 17 de abril; en segunda subasta: en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicaciones o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

expido el presente en Gijón a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—5.272-E (21470).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 780/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados de don Antonio García Piñero, y habiéndose omitido el valor de los bienes en los edictos publicados anteriormente, anunciando la segunda subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de marzo de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de marzo de 1986 y periódico local «La Crónica» del 19 de febrero de 1986, se hace constar que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.225.000 pesetas, en que fuera tasada la finca de la escritura de hipoteca.

Dicha segunda subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las diez horas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.657-C (23371).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada; en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Valeriano Lázaro García Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 4.ª planta), el día 29 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20.—Piso vivienda 2.ª, puerta primera, de la escalera B de la casa sita en Papiol y su calle Ignacio Iglesias, 4; se accede por la escalera B y se compone de comedor, cocina, trahabituaciones y servicios, ocupando una superficie de 85,15 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera; derecha entrando, proyección a resto de la finca matriz; izquierda, Feliciano Lara; al dorso, carretera de la Estación. Tipo de subasta, el firmado en la escritura de hipoteca, en 3.200.000 pesetas.

El tipo de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 26 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.496-A (20612).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 968/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Carlos Failde Sequeiros y doña Ascensión Gil Charle, he acordado, por providencia de fecha 13 de marzo de 1986, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Fincas números 28 y 30 de la calle Josefa Massanés, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.934, folio 124, libro 1.600, finca número 104.927, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.635-A (21362).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 840/1985, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Valdivielso, contra «Talleres Mecánicos de Erandio, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.004.089 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 29 de abril, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno que forma casi un trapecio, sita en el barrio de Alzaga de la anteiglesia de Erandio. Linda: Al norte, con terreno de la casa 1 de la ribera de Alzaga; sur, con restos de la finca de donde se segregó este, con la calle de Tartanga, y al oeste, con la carretera de Bilbao a Las Arenas. Y sobre la finca descrita el siguiente edificio que linda: Al norte, con la calle Tartanga; al sur, con terreno propio; al este, con la calle Tartanga, y al este, con la carretera de Bilbao a Las Arenas. El edificio es de estructura de hormigón armado con paredes de ladrillo en fachadas de media asta y tabique aislante y tabique sencillo en distribuciones anteriores.

Inscrito al tomo 850, libro 77 de Erandio, folio 141, finca 4.541, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—4.248-C (21354).

★

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708 de 1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo de los Mozos Miruri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 del mes de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que el bien inmueble objeto de subasta sale a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 4.800.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan con

bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Lonja situada a la izquierda del portal de acceso. Tiene una superficie aproximada de 71,85 metros cuadrados. Está sin distribución. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 2 enteros 30 centésimas de otro entero por 100 y forma parte del bloque 5.º del polígono residencial de La Roca, sito en Castro Urdiales. Tiene su acceso o fachada principal a la calle o paseo de Menéndez Pelayo y le corresponde el número 5 de La Roca.

Inscrita al tomo 265, libro 192 de Castro Urdiales, folio 110, finca 14.120, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cechini.—El Secretario.—4.018-C (20553).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 315/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Carmelo Ortega Martín, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 7.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Número 66 de la división del edificio o torre en término de Puerto de Santa María, en Valdela-grana, denominado «A-1», del complejo Valdela-grana, vivienda en planta undécima, número 6, letra C, a la izquierda, segunda según se llega por la escalera que mide 70 metros con 72 centímetros cuadrados útiles; y se forma por vestíbulo-salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, unó de aseo, cocina y tendedero; linda: Entrando, frente, pasos comunes, escalera, vivienda letra B, número 1 o patio; derecha, vivienda letra D, número 5 izquierda, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota: 1,56 por 100.

Inscrita al tomo 852, libro 983, folio 138, finca número 15.824, inscripción segunda y la hipoteca

que se ejecuta al mismo tomo, folio 139, inscripción tercera.

Valoración: 7.400.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.249-C (21355).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 152/1985 a instancias de don Fernando Jorge Mateos contra «Rafael Gallo, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 30.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Edificio destinado a industrias para servicios del automóvil al sitio denominado Punta de la Alameda y Cañada del Lobo, pago de la Deshesilla, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Se encuentra en zona urbanizada y dotada de los servicios de luz, agua y alcantarillado. Ocupa una superficie de 7.486 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de los siguientes elementos: a) parte anterior amplia descubierta, dedicada a aparcamiento; b) instalación o edificio de superficie cubierta de 1.680 metros cuadrados, de los cuales se destinan 292 metros cuadrados anteriores, o sea, la parte frontal, a exposición tanto de vehículos nuevos como vehículos de ocasión, existiendo sobre dicha parte, destinada a exposición, una primera planta de 150 metros cuadrados destinada a oficinas de dirección, administración y contabilidad, a esta parte de exposición y pintura va adosada una nave de 1.296 metros cuadrados destinada a los servicios de taller mecánico, chapa, pintura, almacén y venta de recambios. Al fondo de la nave, gran espacio descubierta, actualmente destinado a zonas de aparcamiento y maniobras, espacio este que está destinado en un futuro para la ampliación de las instalaciones, para lo cual se encuentra suficientemente acondicionado en espacio libre no ocupado por la construcción y cercado con postes metálicos y vallas, con su correspondiente muro de contención, suficiente para soportar la edificación futura y de («zona laterales de acceso»).

Dado en Cádiz a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—4.132-C (20959).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 403 de 1979, mayor cuantía, instados por el Procurador señor Gomis, en nombre y representación de doña Josefa Bernat Royo contra don Félix Montoya Ortega, representado por la Procuradora señora D'Amato, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen, embargados a doña Josefa Bernat Royo.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 29 de abril de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1986. Tipo, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de julio de 1986. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de la casa masía del centro de las tres agrupadas existentes, en tierras de Benjamín Felip Gras, cuya masía se conoce con el nombre de La Parreta, situada en término de Benicasim, partida La Parreta. Finca registral número 287. Tasada en 50.000 pesetas.

2. Rústica: Campo de tierra pastizal en término de Benicasim, partida La Parreta, superficie 7 hectáreas 97 áreas 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.724. Tasada en 3.970.000 pesetas.

3. Urbana: Número 15, Quinta planta alta, apartamento destinado a vivienda de verano, tipo A, señalado con la puerta número 14 del edificio denominado Montornés, sito en playa de Benicasim, con una superficie edificada de 56,55 metros cuadrados y una terraza de 38,91 metros cuadrados. Finca registral número 5.136. Tasada en 2.660.000 pesetas.

4. Rústica: Heredad en término de Benicasim, partida de La Parreta, sitio El Castillo, de 12 hectáreas 57 áreas y 50 centiáreas. Finca registral número 2.728. Tasada en 6.287.500 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—4.031-C (20564).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 159/1985 a instancia de Caja de Crédito de Petrel, representada por el Procurador señor Esteve Poveda, contra don Luis Amat Brotons, se anun-

cia la venta del inmueble hipotecado y que al final se indica:

Por primera vez, el día 30 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 2.600.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 26 de mayo, a las doce horas, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 18 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; en la segunda subasta, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Una casa-habitación de planta baja y un piso alto, sita en Petrel, calle Ventura Navarro, número 13 de policía; mide 8 metros 40 centímetros de frontera por 12 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.002, libro 126 de Petrel, folio 174, finca 9.048, inscripción primera.

Dado en Elda a 21 de noviembre de 1985.—El Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario judicial.—4.133-C (20960).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 653 de 1984 a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar, contra don Francisco Bartolomé de la Mata y doña María Eugenia Pérez García, anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1986, en horas de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 513.150 pesetas y de 1.539.450 pesetas, respectivamente, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, en planta primera, subiendo por la escalera izquierda, del portal de la calle Salvador Moreno. Tipo B. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 108 metros 54 decímetros y útil de 85 metros 68 decímetros. Linda: Al frente, espacio abierto de la propia finca que da a la calle Salvador Moreno; derecha, desde ese frente, vivienda número 12, izquierda, vivienda número 10, rellano y cajas de escalera y de ascensor, y fondo, caja de ascensor y espacio abierto sobre las zonas verdes y andenes de la propia finca. Le es aneja la plaza de garaje número 15, en la segunda planta del sótano.

Inscripción: Lo está al tomo y libro 1.362 de Gijón número 1, folio 28, finca 44.011, Sección 1.ª, inscripción primera.

2. Urbana. Departamento número 3 bis, atilillo comercial, de una casa situada en la confluencia de las calles Uria y Adosinda, en esta villa, con acceso por el portal de la casa número 11 de esta última calle. Es local de negocio situado en la planta de entresuelo, con una superficie de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, con relación a las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3.21 por 100.

Inscripción: Lo está al libro 1.190 de Gijón número 1, folio 133, finca 40.206, de la Sección 1.ª Pares, inscripción primera.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.178-C (21118).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 235/1984, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Bambridge, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespón Sánchez, contra la Entidad «Clearwater Shipping Co. INC» con domicilio desconocido, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipos que se indicarán y valoración del buque que a continuación se menciona:

Buque Royal 3, actualmente denominado «Lufeng».

Su valor: 16.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 7, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 27 de mayo, a las diez horas y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y última, el día 26 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de dicho bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las certificaciones de cargas y títulos del buque se encuentran de manifiesto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores las aceptan como bastantes, subrogándose en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.—El Secretario.—4.014-C (20550).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.678/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José de Diego Fernández y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 592.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Madrid: Calle Caleruega, 15:

Cuarenta y siete.—Piso duodécimo, letra A, de la torre A del edificio: Está situado en la planta duodécima de la torre mencionada, sin contar la baja de la misma ni las dos de sótano del edificio. Tiene entrada principal y entrada de servicio, ubicado en Madrid, en Manoteras, en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, enclavado en el polígono de la avenida de la Paz, entre esta avenida y la calle de Arturo Soria, llamado también Pinar de Chamartín, hoy calle Caleruega, número 15. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, living, tres dormitorios de señores, dos cuartos de baño, oficina, cocina, dormitorio de servicio, aseo, tenderero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de nueva creación localizada al este de la finca, con zona ajardinada de la propia finca por la derecha entrando, con rellano y hueco de ascensores y zona ajardinada; por la izquierda, con hueco de ascensores, hueco de escalera y piso letra B de la misma planta; y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, rellano y hueco de ascensores y piso B de la misma planta. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 45, radicado en la primera planta de sótano del edificio. Le corresponde una

cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cero enteros 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 388, libro 86, sección 3.ª, folio 229, finca número 6.568, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.258-C (21379).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 35/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Tomo Niita, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.095.047 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Objeto de subasta

Piso bajo B, situado en la planta baja del edificio número 12 de la parcela 62, A-C, del polígono G, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, 12. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,50 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al fente, meseta de planta, escalera y resto de la finca matriz; derecha, entrando, y fondo, resto de finca matriz; e izquierda, vivienda letra C. Cuota, 4, 90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, inscripción segunda de hipoteca, en el tomo 711, libro 547, folio 226, finca número 46.537.

En su virtud, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—4.181-C (21121).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 839/1985, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Amparo Sampablo Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a

pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1986 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.800.000 pesetas, la finca registral número 37.961, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, a que se refiere la regla cuarta, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Valencia. Finca número 1, calle Santos Justo y Pastor, 86.

19. Vivienda en quinto piso, recayente al fondo-derecha, tipo B, puerta 18, con la distribución propia para su uso, solana y galería interior. Mide 99 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de ascensor, puerta 19, y patio de luces; derecha, en general del edificio y patio de luces; izquierda, rellano de escalera, caja de ascensor y puerta 17, y fondo, el general del edificio. Cuota: 3.125 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.860, libro 337 de la sección segunda de afueras, folio 44, finca número 37.961, inscripción cuarta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.262-C (21383).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elena Cisneros Cruañes y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda tipo 1, situada en la planta primera del bloque A, hoy casa número 31 de la calle de Menéndez Pidal, de Madrid, con una superficie aproximada de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 321, folio 27, finca 17.661, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente cédula, digo edicto en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.257-C (21361).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Asociación de la Prensa de Madrid, número 182/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 23 de abril próximo.

Tipo: Cantidad de 800.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca número 71. Piso 1.º, número 7, tipo A, del bloque de viviendas A-3 de la Ciudad de los Periodistas, en término de Madrid, barrio del Pilar. Se destina a vivienda. Está situada en planta primera, sin contar la baja ni la de semisótano, con entrada por el portal número 2 de dicho bloque; comprende una superficie útil de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 407, folio 223, finca número 31.470, inscripción tercera.

Finca número 201. Piso 10. Séptimo, número 9. Tipo B, del bloque de viviendas A-3 de la Ciudad de los Periodistas, en término de Madrid, barrio del Pilar. Se destina a vivienda. Está situado en la planta 17, sin contar la baja ni la de semisótano, con entrada por el portal número 3 de dicho bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 412, folio 223, finca número 31.803, inscripción tercera, y descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.259-C (21380).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.119/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Reyes Magos, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

Número 38. Vivienda B de la cuarta planta, con entrada a la izquierda, y en el frente del rellano según desemboca la escalera. Mide una superficie de 102 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuartos de baño y aseo, vestíbulo y pasillo.

Linda: Frente, rellano y vivienda A de esta planta, y hueco del ascensor; derecha, este hueco, vivienda C de esta planta y patio común; izquierda, zona común de acceso, y fondo; patio común y vivienda B de la planta primera del portal número 3 del bloque. Cuota: 1.320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.629, libro 251, folio 118, finca número 20.578, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en uno de los periódicos de mayor circulación, y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.260-C (21381).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 836 de 1980-H seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles siguientes:

En Fuenlabrada, calle del Molino, número 2. Número uno: Piso bajo número uno, situado en la planta baja. Ocupa una superficie aproximada construida de 70 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos. Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número dos y patio abierto; izquierda, con portal y vestíbulo, y fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 2.195 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.619, libro 349, folio 13, finca 28.101, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—4.665-C (23381).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 642/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 1. Calle Arzobispo Morcillo, 16. Local habitable señalado con el número 3, situado en la planta séptima de pisos con doble acceso por el vestíbulo de la escalera B de la casa número 1, situada en el solar edificable del número 1 de la parcela indicada. Superficie, 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.364, libro 980, folio 117, finca 39.491, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.664-C (23380).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.251-1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José

Moreno Doz, contra «Herza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.490.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Madrid, hoy calle Bronce, número 25, segundo C.

Finca número 10, planta segunda, superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas. Sus linderos son, tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: Al frente, con finca matriz y edificio construido sobre la parcela 4 de la segregación; fondo, pisos letra D y elementos comunes; derecha, pisos letra B y elementos comunes, e izquierda, con finca matriz y casa sobre parcela número 4.

Elementos comunes: 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 876, libro 842, sección segunda, folio 45, finca número 33.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.261-C (21382).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre, contra «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima», número 835/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 24 de abril.

Tipo: Cantidad de 3.915.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis: Finca número 27, Ciudad residencial «Guadalupe», casa 13. Local viviente denominado vivienda cuatro, en planta sex:

bre la baja de la casa. Tiene su entrada por el vestíbulo, hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde el vuelo sobre el espacio abierto a la calle de Torquemada, a dond^e tiene balcón, terraza y hueco, y además otro hueco. Su superficie es de 73,84 metros cuadrados. Cuota: 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 1.116, libro 751, folio 73, finca 51.693, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.663-C (23379).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.580-G de 1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Arturo Cardelles Zaragoza y esposa, doña María Teresa Jiménez Peñaranda, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base a los autos la siguiente:

Vivienda: Situada en la planta segunda, señalada con la letra D, del tipo B-1, del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de la Quebradilla, hoy calle Cifuentes, número 13, con acceso por el portal 4, tiene una superficie construida, según el título, de 95,20 metros cuadrados; según calificación definitiva, de 97,52 metros cuadrados, y útil de 78,65 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda, por el frente, con rellano de escalera, en parte con la vivienda A de esta planta y con el patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa o portal número 3; izquierda, con la vivienda letra C de esta planta, y por el fondo, con la calle de nuevo trazado. Cuota: 1,423 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara I, al tomo 1.145, libro 41 de Azuqueca, folio 164, finca registral número 4.372.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en el duplo del principal, o sea, en la suma de 2.496.384 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 18 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la de aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Secretario.—4.200-C (21142).

Cédula de emplazamiento

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 834/1982, a instancia de «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima», contra «Sharjah Fishany Ltd», en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, señor Gómez Chaparro.—Madrid a 14 de marzo de 1986.

El anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se solicita, y encontrándose la demandada «Sharjah Fishing Company-(PVT) Ltd.», en ignorado paradero, emplazéla, por segunda vez, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, haciéndose la saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Firmado.—Ante mi, Crispín de la Calle.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, Crispín de la Calle.—4.034-C (20566).

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.350/1979 a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Finca procedente de la denominada «Villafranca» y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 18 hectáreas. Linda: Al norte, término de Villanueva del Pardillo; al sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al oeste, con la finca tercera de esta división, número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90, del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria número 1.280 del Registro de donde por segregación procede la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.298, inscripción primera.

Finca procedente de la denominada «Villafranca», y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al norte, con término de Villanueva del Pardillo; al sur, camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca; al este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 5 hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria número 1.280 del Registro de donde se toma por segregación procede la matriz número 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las cargas

y servidumbres que obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.299, inscripción primera.

Finca procedente de la llamada «Venta de Villafranca», antes conocida por «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas 69 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de donde procede; cor el este, con el río Guadarrama, y por el sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y por el oeste, con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en quince viviendas distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados; una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados, una vivienda, digo, una vaquería, con una superficie de 485 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portaleras de 328 metros cuadrados; dos gallineros, con una superficie de 100 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados; una nave para cabras de 62 metros 90 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motor, bombas y elevadores de agua; de la inscrita de la finca 2.222 al tomo 106, del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.300, inscripción primera.

Los mencionados remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 30 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las cantidades que se dirán que sirvieron de tipo para la segunda subasta de las fincas referidas, sin cuyo requisito no serán admitidos:

- De 13.500.000 pesetas en cuanto a la primera finca.
- De 3.750.000 pesetas en cuanto a la segunda finca, y
- De 6.853.452 pesetas con 75 céntimos por lo que se refiere a la tercera finca.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1986 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.114-C (20741).

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 24 de abril de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta las fincas que más abajo se describen, por el precio tipo que se señalará a continuación de la descripción.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 8 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia, a las once cuarenta y cinco horas y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 29 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 1.733/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de viña, a la salidad de la calle Santa Brígida, término de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 57 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 571, folio 103, finca 32.533.

Tipo: 30.282.455 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, llamada «Tajón de la Era», a la salidad de la calle Santa Brígida, de la ciudad de Montilla, compuesta de 6 celemines y 3 octavos, equivalentes a 32 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 201, folio 19, finca 8.567 duplicado.

Tipo: 7.549.045 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.251-C (21357).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hago saber: Que el día 30 de abril de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 799 de 1983, instados por la Entidad «Agro-Inca, Sociedad Limitada», contra José Hernández Pagan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Mitad proindiviso de un trozo de tierra situado en el término municipal de Totana, partido de Matí, pago de los Jaboneros, de cabida 9 hectáreas, 55 áreas y 87 centiáreas. Contiene una casa albergue en estado ruinoso. Inscrita en el libro 276, folios 184 vuelto y 185, valorada en 716.895 pesetas.

2. Un trozo de tierra situado en el citado término, diputación de Mortí, partido de la Piedra de la Vibora, pago de los Jaboneros, sitio de los Bebedores, con una extensión de 5 hectáreas 63

áreas y 46 centiáreas, inscrita en el libro 437, folio 58, valorada en la cantidad de 845.190 pesetas.

3. En el referido término, partido de Mortí, pago y sitio de los Parrales, un trozo de tierra que tiene la cabida de 3 hectáreas 37 áreas y 49 centiáreas, dentro de la cual existen las ruinas de un corral para encerrar ganado. Pertenecen también a esta casa albergue con corral y porchada, que ocupa con sus egidos un celemin de tierra con paleras. Pertenecen también a esta finca la totalidad de los derechos de la escasa y eventual fuente del pago de los parrales. Inscrita en el libro 408, folios 67 y 68, valorada en la cantidad de 506.235 pesetas.

4. En el repetido término, diputación de Mortí, pago de los Jacobos, sitio reconocido por el Cabez de las Minas y Colmenareas, cuya cabida es de 17 hectáreas 89 áreas y 30 centiáreas, inscrita en el libro 437, folio 54, valorada dicha finca en la cantidad de 2.683.950.

5. En los mismos términos, diputación y pago, en la suerte del Llano del Santo de Salas y Majadal de Alhama, un terreno con una extensión de 13 hectáreas 86 áreas y 75 centiáreas, dentro de su perímetro se encuentra una casa albergue marcada con el número 30 con sus egidos. Valorada dicha finca en la cantidad de 2.080.125 pesetas.

6. Un trozo de tierra situado en término de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Jaboneros, de cabida 50 áreas y 31 centiáreas, inscrita en el libro 421, folio 113, valorada en 75.465 pesetas.

7. Un trozo de tierra situado en término de Totana, partido de la Canal, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas, inscrita en el libro 349, folio 33 vuelto, valorada en 25.145 pesetas.

8. Un trozo de tierra situado en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de la Flota de Irlés, de cabida 2 hectáreas 18 áreas y 1 centiárea. Contiene una casa albergue. Inscrita en el libro 321, folio 46, valorada en 327.015 pesetas.

9. Un trozo de tierra situado en el mismo término, partido de la Calavera, de cabida 50 áreas y 31 centiáreas, inscrita en el libro 331, folio 210, valorada en 75.465 pesetas.

10. Un trozo de tierra situado en los mismos términos y partido, paraje y sitio de la Casa de Roque, de cabida 1 hectárea 14 áreas y 60 centiáreas, inscrita en el libro 98, folio 141 vuelto, valorada en la cantidad de 171.900 pesetas.

11. Un trozo de tierra situado en los mismos términos, partido y paraje y sitio, de cabida 2 hectáreas 23 áreas y 52 centiáreas, inscrita en el libro 252, folio 101, valorada en 335.280 pesetas.

El valor de los bienes asciende a la cantidad de 7.842.665 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.250-C (21356).

ORENSE

Edicto de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con el número 357 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Virgilio Rodríguez Caiña y doña Alcira López Fernández, casados, mayores de edad, propietarios, vecinos de la villa de Carballiño, travesía de La Carreira, 18, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1. En el término municipal de Carballiño, con la denominación de «Barronca», un terreno que fue huerta, con medida de 205 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don Manuel Vázquez Areán; sur y oeste, herederos de don José Blanco Rodríguez, y al este, con sendero que

nombran «O Carreiro». Sobre esta finca existe una casa en avanzado estado de construcción, la cual consta de sótano, bajo y dos plantas altas a viviendas, a razón de una planta o piso.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce horas del día 30 de abril próximo, haciéndose saber a los interesados que el tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 del tipo pactado, que fue el de 9.700.000 pesetas; que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que en caso de no poder celebrarse esta subasta el día y hora señalado por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente o sucesivos días, a la misma hora.

Dado en Orense a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.179-C (21119).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 236/1985 a instancia de «Manufacturas Aranzabal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Fernández contra «Felipe y Cía, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente:

Finca urbana o complejo de edificios en la parroquia de Pruvia, Concejo de Llanera, al sitio de Candéal. Consta de nave-almacén y taller con sus espacios libres y aparcamientos y exposición al aire libre y estando dotado el conjunto de los servicios de agua, luz y alcantarillado. Su superficie aproximada es de 1 hectárea 13 áreas 57 centiáreas y linda: Al norte, con «Dimeca, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, carretera Oviedo-Gijón, y oeste, Carlos Cabal, Concepción Fernández y camino. La finca figura inscrita como finca 16.337, folio 166, 1.204 del Registro de la Propiedad de Oviedo. Precio: 56.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—Secretario.—4.247-C (21353).

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1985, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Compañía Internacional de Bienes Raíces, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el bloque B del aparthotel «Faro de Castilla», en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), a los sitios de Arroyo Maderos, La Marcial o Canduela de Marcial, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Segovia.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento vivienda número 11, planta primera, de superficie 33,34 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 1, en esta planta, integra una superficie total construida de 37,40 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,156 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,90 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 125, finca 3.565.
Tipo para subasta: 1.109.000 pesetas.
2. Apartamento vivienda número 14, planta primera, de superficie 31,44 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 4, en esta planta, integra una superficie total construida de 35,50 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,148 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,85 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 134, finca 3.568.
Tipo para subasta: 1.195.000 pesetas.
3. Apartamento vivienda número 15, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 5, en esta planta, integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 137, finca 3.569.
Tipo para subasta: 1.706.000 pesetas.
4. Apartamento vivienda número 16, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 6, en esta planta, integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 140, finca 3.570.
Tipo para subasta: 1.706.000 pesetas.
5. Apartamento vivienda número 17, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 7, en esta planta, integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 143, finca 3.571.
Tipo para subasta: 853.000 pesetas.
6. Apartamento vivienda número 19, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 9, en esta planta, integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 149, finca 3.573.
Tipo para subasta: 1.109.000 pesetas.
7. Apartamento vivienda número 21, planta primera, de superficie 46,74 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 11, en esta planta, integra una superficie total construida de 50,80 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,212 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,22 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 155, finca 3.575.
Tipo para subasta: 1.300.000 pesetas.
8. Apartamento vivienda número 26, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 14, en planta primera, integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.074, libro 31, folio 170, finca 3.580.
Tipo para subasta: 2.218.000 pesetas.
9. Apartamento vivienda número 29, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 17, en planta primera, integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 4, finca 3.583.
Tipo para subasta: 3.303.000 pesetas.
10. Apartamento vivienda número 34, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 22, en planta primera, integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 19, finca 3.588.
Tipo para subasta: 3.303.000 pesetas.
11. Apartamento vivienda número 35, planta segunda, de superficie 57,27 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 23, en planta primera, integra una superficie total construida de 61,33 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,256 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 22, finca 3.589.
Tipo para subasta: 3.303.000 pesetas.
12. Apartamento vivienda número 39, planta tercera, de superficie 82,67 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 25, en planta segunda, integra una superficie total construida de 86,73 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,363 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,08 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 34, finca 3.593.
Tipo para subasta: 3.467.000 pesetas.
13. Apartamento vivienda número 40, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 26, en planta segunda, integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 37, finca 3.594.
Tipo para subasta: 2.094.000 pesetas.
14. Apartamento vivienda número 42, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 28, en planta segunda, integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 43, finca 3.596.
Tipo para subasta: 3.467.000 pesetas.
15. Apartamento vivienda número 43, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 29, en planta segunda, integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 46, finca 3.597.
Tipo para subasta: 3.097.000 pesetas.
16. Apartamento vivienda número 44, planta tercera, de superficie 122,33 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 30, en planta segunda, integra una superficie total construida de 126,39 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,528 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 3,20 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 49, finca 3.598.
Tipo para subasta: 3.467.000 pesetas.
17. Apartamento vivienda número 48, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 34, en planta segunda, integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 61, finca 3.602.
Tipo para subasta: 1.706.000 pesetas.
18. Apartamento vivienda número 49, planta tercera, de superficie 77,77 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 35, en planta segunda, integra una superficie total construida de 81,83 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,340 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 1,96 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 64, finca 3.603.
Tipo para subasta: 3.303.000 pesetas.
19. Apartamento vivienda número 51, planta tercera, de superficie total construida 28,54 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,119 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,68 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 70, finca 3.605.
Tipo para subasta: 731.000 pesetas.
20. Apartamento vivienda número 52, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,112 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 73, finca 3.606.
Tipo para subasta: 731.000 pesetas.
21. Apartamento vivienda número 55, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,112 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 82, finca 3.609.
Tipo para subasta: 1.652.000 pesetas.
22. Apartamento vivienda número 57, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,114 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 88, finca 3.611.
Tipo para subasta: 1.280.000 pesetas.
23. Apartamento vivienda número 58, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,114 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 91, finca 3.612.
Tipo para subasta: 1.280.000 pesetas.
24. Apartamento vivienda número 60, planta tercera, de superficie total construida 26,93 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,114 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 0,65 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 97, finca 3.614.
Tipo para subasta: 1.239.000 pesetas.
25. Apartamento vivienda número 63, planta cuarta, de superficie 90,61 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 37, en planta segunda, integra una superficie total construida de 94,67 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,395 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,32 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 106, finca 3.617.
Tipo para subasta: 3.303.000 pesetas.
26. Apartamento vivienda número 64, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 38, en planta segunda, integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 109, finca 3.618.
Tipo para subasta: 3.467.000 pesetas.
27. Apartamento vivienda número 65, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 39, en planta segunda, integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del

que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 112, finca 3.619.

Tipo para subasta: 3.303.000 pesetas.

28. Apartamento vivienda número 67: planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 41, en planta segunda, integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 118, finca 3.621.

Tipo para subasta: 2.559.000 pesetas.

29. Apartamento vivienda número 69, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 43, en planta segunda, integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 124, finca 3.623.

Tipo para subasta: 3.057.000 pesetas.

30. Apartamento vivienda número 70, planta cuarta, de superficie 79,42 metros cuadrados, con su anejo, que es cuarto trastero número 44, en planta segunda, integra una superficie total construida de 83,48 metros cuadrados. Cuota en la finca total: 0,348 por 100; cuota en el bloque del que forma parte: 2,00 por 100. Inscrita al tomo 3.212, libro 32, folio 127, finca 3.624.

Tipo para subasta: 2.986.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 25 de febrero de 1986.—El Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—4.131-C (20958).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 472/1985-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Minerva, Sociedad Anónima», contra doña Juana Romero Ruiz, se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 24 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Urbana.—Doce. Piso segundo, centro izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 5, de la calle Espartinas, que en su reordenación es la número 4 del bloque C del núcleo residencial «San Jacinto», de Sevilla. Tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados aproximadamente, y una superficie útil de 62 metros 1 decímetro cuadrado. La cuota de este piso es de 2,1496 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 91 vuelto, del tomo 734, libro 147 de la primera sección, finca 9.428, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.666-C (23382).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1985-A se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Marqués, en nombre de doña Hortensia Sellés Vendrell contra los consortes don Rafael Ferrando Cots y doña Mercedes Vicens Subirat, vecinos de Sueca, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 1.200.000 pesetas), en el que por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble que se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas; en su caso, segunda subasta (con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado), el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas, y en su caso, tercera subasta (sin sujeción a tipo), el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Planta baja destinada a vivienda, de 117,51 metros cuadrados de superficie. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio descubierto de 9 metros cuadrados. Sus lindes son: Derecha, entrando, casa de Juan Píera; izquierda, predio de María del Milagro Núñez-Robres, y fondo, camino senda de les Vaques; el departamento descrito también linda: Por la derecha, entrando, con zaguan y hueco de escalera. Cuota: 0,55 por 100. Mentado departamento se integra en un edificio situado en Sueca, avenida Villa y Honore Corbera (hoy carretera de Corbera), 30; mide 133,51 metros cuadrados de superficie, se compone de planta baja y dos pisos altos, con una vivienda por planta, o sea, en total tres viviendas, teniendo su entrada: La de la planta baja, directamente desde la vía pública, y accediendo a las de los pisos altos a la azotea que cubre el inmueble, por la escalera que empieza por zaguan con puerta a dicha avenida; a la derecha, mirando, la fachada, cuyo zaguan y hueco de la escalera ocupan 16 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.806, libro 541 de Sueca, folio 37, finca 33.652, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Caso de resultar festivo o inhábil el día señalado para la subasta o subastas, se celebrará con todos los efectos el día siguiente hábil a la propia hora.

Dado en Sueca a 28 de febrero de 1986.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—La Secretaria.—4.182-C (21122).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1985 a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Miguel Herrera Paris y doña María Soledad de Soto Cami, en reclamación de 4.784.726 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Casa, compuesta de planta baja y piso, formando una sola vivienda, sita en término de Banyeres, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de un terreno, con frente a la avenida de los Tilos, el cual tiene una superficie de 1.050 metros, digo y 6 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 90,50 metros cuadrados, la planta baja, la cual consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y trastero, desde el comedor a mano derecha, se encuentra una escalera que da acceso a la planta piso, la cual tiene una superficie edificada de 70 metros cuadrados, formada de cuatro habitaciones y dos baños, cubierta de tejado árabe en el que hay una antena de televisión. La puerta de entrada a esta vivienda está a la izquierda de su fachada. En el frente de la casa se encuentra una piscina cuya superficie es de 8 metros de largo por 4 metros de ancho, lindando en junto: Norte, en línea recta de 32,40 metros con parcela 349; sur, en línea recta de 35,20 metros con la parcela 352; este, en línea de 30 metros con parcelas 358 y 359, y al oeste, en línea de 30 metros con avenida de los Tilos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 996, libro 19 de Banyeres del Panadés, folio 168, finca 1237, inscripción cuarta.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las once

noras. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.171-C (21107).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 91 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Otermín Garmendia, en nombre y representación de don José Etxeberria Etxeberria y don Domingo Tolosa Aguirre, contra doña María Emma Arruabarrena Suquia, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, y 180.000 pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra B o derecha-izquierda, subiendo del piso 3.º Tiene una superficie útil de 70 metros 32 decímetros cuadrados, desarrollada en: «Hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Es de tipo B, y linda: Norte y oeste, cierras exteriores; sur, caja de escaleras, vivienda letra C y, en parte, cierre exterior; este, cierre exterior, vivienda letra A y hueco de escalera. Provisionalmente se señaló con el número 4. Le corresponde en los elementos comunes una cuota de participación de 3,25 por 100, con relación al total del valor del inmueble.

Pertenece al bloque de viviendas y bajos situados en el barrio de Altamira, polígono 8, de Villafranca de Oria, hoy número 11 de la calle Lazkaoendi de Ordizia, ocupa una superficie solar de 340 metros 44 decímetros cuadrados. Inscripción, tomo 789, libro 46 de Ordizia, folio 31, finca 2.565.

Valorada en la cantidad de 906.000 pesetas.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la

subasta el indicado después de la descripción de la finca como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 21 de febrero de 1986.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—4.667-C (23383).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.021/1985, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ferrer Pérez; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Campo tierra huerta, término de Cullera, partida de La Rápita, comprensivo de 4 hanegadas 2 cuartos y 30 brazas, o sea, 38 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, traseros de las casas 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20, las cuales dan su fachada a la calle 18 de Julio; sur, don Bautista Bou; este, don José Mas, y oeste, don Luis Borja. Esta finca tiene acceso por entrada de 3,50 metros de ancha por 20 de larga, que partiendo de la calle 18 de Julio va a parar a la misma, y superficie se halla incluida en la total finca.

Tasada a efectos de subasta en 8.075.000 pesetas.

2. Rústica, tierra huerta, con riego de noria, en la partida de La Rápita, en término de Cullera,

con una extensión de 443,98 metros cuadrados. Linda: Norte, don Bautista Monrabal Pizarro; sur y este, don Enrique Ferrer Pérez, y oeste, don José María Gomis Villacampa, con un paso de 5 metros a la calle 18 de Julio.

Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.174-C (21110).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.295/1981-B a instancia de «Pescafina, Sociedad Anónima» contra «Hermanos Calleja, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, mejor dicho, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave industrial con sus correspondientes oficinas y servicios, que ocupa la totalidad de superficie de un solar de 500 metros cuadrados, compuesta sólo de planta baja y una altura aproximadamente de 7 metros. Esta construida en un solar en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de Valdovincina al sitio de La Manda Jana o Janovajo, inscrita tomo 1.116, libro 20, folio 95 vuelto, finca número 1.512, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en conjunto en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La descripción completa de la finca se encuentra en los autos donde pueden ser examinados.

Valladolid, 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.703-3 (20751).